

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

## **Decreto**

•		. ,				
	N	11	m	Δ	rn	۰

**Referencia:** EX-2018-02444043-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el EX 2018-02444043-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia la limitación y designación de un funcionario como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Rio Reconquista (COMIREC), y

## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto Nº 3002/06 se aprobó el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, y por el artículo 2° se contempló el monitoreo permanente de la gestión por parte del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en el marco de la Ley Nº 12.653;

Que la mencionada ley establece que la dirección y administración del COMIREC estará a cargo de un directorio compuesto por siete miembros;

Que por Decreto Nº 928/16, se designó a Rodrigo Javier SILVOSA, quien desempeñó sus funciones hasta la finalización de su designación como Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, dispuesta por Decreto Nº 1192/17 E;

Que consecuentemente corresponde limitar su designación en el directorio del COMIREC a partir del 1º de Enero de 2018, y designar en su reemplazo a Luis César GIMENEZ, actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias:

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1º de Enero de 2018, la designación como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Rio Reconquista (COMIREC), de Rodrigo Javier SILVOSA (DNI Nº 25.966.699, Clase 1977), cuya designación había sido instrumentada por Decreto Nº 928/16.

ARTÍCULO 2°. Designar con carácter "ad-honorem" como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a Luis César GIMENEZ (DNI Nº 12.382.365, Clase 1958), actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 12653.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.